



A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, según la redacción aprobada en el RD-ley 19/2018 del 23 de noviembre, y disposiciones concordantes, Enagás, S.A (“Enagás” ó la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente

Información Relevante

Madrid, 7 de noviembre de 2019.

Como continuación de la comunicación de información relevante de fecha 5 de julio con número de registro 279926, en relación al proceso de revisión regulatoria para el sector gasista correspondiente al periodo regulatorio 2021-2026, Enagás pone en su conocimiento la siguiente información relevante:

Que la Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia (“CNMC”) publicó en el día ayer una nota de prensa en la que se informaba de la remisión al Consejo de Estado para informe preceptivo de la Circular sobre retribución de la actividad de transporte y regasificación de gas natural.

Esta nueva propuesta revisada de la Circular de la CNMC, una vez analizadas las alegaciones que las empresas y agentes del sector han realizado en el trámite de consulta pública, supone un hito importante en el actual proceso de revisión regulatoria que según el calendario tentativo publicado por la CNMC finalizará antes del 31 de diciembre de 2019 y será efectiva a partir del 1 de enero de 2021.

Una vez finalizado este proceso de revisión regulatoria, Enagás complementará esta información con el objetivo de mantener puntualmente informados a accionistas, inversores y demás grupos de interés.

investors@enagas.es
Tel.: +34.91709.93.30
www.enagas.es